

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3177775521

Santa Isabel Tolima, dieciocho (18) de mayo de 2021.
Ejecutivo No.736864089001200500107-00
Demandante: COOPERAMOS EN LIQUIDACION
Demandado: LUIS DARIO SERNA HERNANDEZ, ABDON FUNEME
CASTELLANOS y LUIS OMAR GIRALDO CASTELLANOS
Interlocutorio No. 131

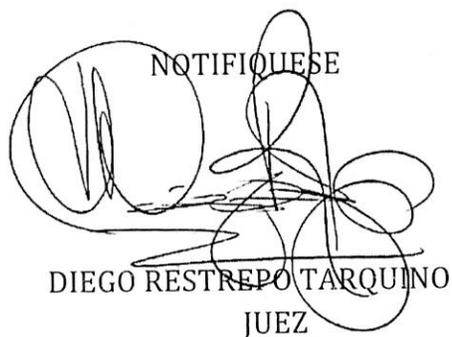
Teniendo en cuenta el escrito que antecede y en virtud a la solicitud de embargo, de conformidad con lo previsto en el título XXXV del C. P Civil, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR EL EMBARGO del 50% de los derechos de cuota que le correspondan al señor ABDON FUNEME CASTELLANOS (C.C No. 6.012.573) del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 350-47929, de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima.

Comuníquese la anterior decisión al Registrador de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima a fin de que se sirva inscribir la medida y expedir a costa de la parte interesada y con destino a este proceso, el correspondiente certificado, de conformidad con lo establecido en el num. 1° del art. 593 del C.G del P.

NOTIFIQUESE



DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.